



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, 2 de septiembre de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FIDEL BRAVO CONEO

DEMANDADO: FELIX DE LEON

RADICADO N°: 2013-00094

En escrito que antecede el señor FELIX DE LEON, solicita al despacho que se autorice y se le haga entrega de los depósitos judiciales existentes, al doctor Martin Miguel Llorente Oviedo

Una vez estudiada la solicitud, este Juzgado considera procedente acceder a dicha petición, toda vez que el proceso fue terminado por pago total de la obligación y dentro del mismo se ordenó la entrega de los depósitos judiciales existentes hasta el momento de la notificación del mencionado auto a favor de la parte accionante.

Por lo que:

RESUELVE

PRIMERO. - Ordenar la entrega de los depósitos judiciales existente a favor del doctor Martin Miguel Llorente Oviedo, identificado con la cedula de ciudadanía No 7382939.

CÚMPLASE

JUAN CARLOS CORREDOR VÁSQUEZ

Juez